

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.107577

Estado miembro

España

Región

ANDALUCIA

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Andalucía. Indemnizaciones Clavibacter sepedonicus

Base jurídica

Orden de 18 de abril de 2023, por la que se establecen los baremos para el cálculo de las indemnizaciones en los cultivos afectados por el organismo nocivo Clavibacter sepedonicus, por aplicación de las medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas para el control y erradicación de dicha plaga, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos y condiciones para el acceso a las indemnizaciones derivadas de la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas para el control y erradicación de los organismos nocivos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el método para el cálculo de las mismas.

Presupuesto

Presupuesto total: 70 000 EUR

Intensidad**Duración**

01.06.2023 - 31.12.2029

Objetivos

Ayudas destinadas a los costes de prevención, control y erradicación de enfermedades animales o plagas vegetales y ayudas destinadas a reparar los daños causados por enfermedades animales o plagas vegetales (artículo 26)

Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

100

Sectores económicos

Cultivos no perennes

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

c/tabladilla s/n 41013

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://juntadeandalucia.es/boja/2023/78/21>; <https://juntadeandalucia.es/boja/2019/59/1>, -

Información adicional

-